



DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICACION DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATAN.

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SALVADOR SOLORZA CASTILLO.

AÑO CV

MERIDA, YUC., LUNES 29 DE JULIO DE 2002.

NUM. 29,694

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECOLOGIA

AVISO 2

PODER JUDICIAL

AVISOS Y REMATES..... 3

YUCATAN
GOBIERNO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
 EN COORDINACIÓN CON
 LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y VIALIDAD.

AVISA

A los dueños de vehículos en general, el inicio de la segunda fase del programa de Verificación Vehicular 2002 a partir del 1º de agosto, de acuerdo al siguiente programa:

Terminación del último número de la placa	Mes
1,2	Agosto
3,4	Septiembre
5,6	Octubre
7,8	Noviembre
9,0	Diciembre

En las instalaciones del Centro de Verificación Vehicular del Instituto Tecnológico de Mérida, ubicado en la Ciudad Industrial Av. Benito Juárez García No. 413 (a un costado de la Facultad de Ingeniería Química). El horario de dicho servicio es de 8:00 a 17:00 horas de lunes a sábado.

Los vehículos deberán pasar la Verificación Vehicular en el mes correspondiente, por lo que se les exhorta a cumplir con esta obligación con el objeto de preservar la calidad del aire en el Estado.

"El aire es vida, no lo contaminés"

H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMA YUCATAN
 REMATE DE PREDIO ABANDONADO

Se hace saber al público en convocación de postores que por acuerdo dictado por el C. Presidente Municipal de Hunucmá Yucatán el día veintitres del mes de julio del año dos mil dos, en el procedimiento relativo a la denuncia de predio abandonado promovido por la C. Minerva del Socorro García Argáez, en cumplimiento de la sentencia ejecutoriada dictada por la sala segunda del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil, en el toca 1475/2000 relativo al recurso de apelación interpuesto por MINERVA DEL SOCORRO GARCIA ARGAEZ, en contra de la sentencia definitiva de fecha cinco de abril del año dos mil, dictada por la C. Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio Ordinario Civil Contradictorio promovido por la apelante en contra de la Sucesión Intestada de PRIMITIVO MOLINA CASTILLO, representada por ORLANDO MOLINA ANCONA, se decretó el remate el pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar sin casa, ubicado en sisal Municipio y Partido de Hunucmá, manzana nueve, cuartel primero, número mil seiscientos seis de la calle ocho Oriente, con la extensión de veinte metros de frente por sesenta y dos metros de fondo y linda: Al Norte, Golfo de México; al Sur calle seis Oriente; al Oriente calle dieciocho Oriente y al Poniente predio mil seiscientos cuatro de la calle ocho Oriente". Se fijó para que tenga lugar la licitación las NUEVE HORAS, del día NUEVE de AGOSTO del año dos mil dos, en el Recinto del Palacio Municipal de esta ciudad. y servirá de base el avalúo pericial de Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional.

Se advierte que no se admitirá postura alguna que no reúna los requisitos legales, y que será postura legal, aquella que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial que sirvió de base, encontrándose los autos en la Secretaría de la presidencia Municipal a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos y para su publicación en el diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, se expide el presente pregón de remate, como fundamento en el artículo 401 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Yucatán.

Hunucmá Yucatán, a 23 de julio de 2002.

El Presidente Municipal
 C. Roberto de Jesús Villafañe González



El Secretario
 C. José Concepción Canul



**IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS
DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.**